

Cárdenas, Roger	8-753-1911	19.16
Miller, Jeniffer	8-748-1851	19.00
Quintero, Ginnette	8-778-2301	18.91
Meneses, Maida	8-291-938	18.42
Arias, Majkenia	8-731-880	15.75
Sosa, Gwendoline	8-813-1994	15.62
Miranda, Yarelis	8-796-285	14.62
Stocel, Luis	3-704-492	14.25
Rudas, Gadihuzcka	8-790-2303	13.50
Vanegas, Rosaura	8-283-768	13.25
Morales, Edwin	8-782-2108	11.83
Robles, Julia	8-751-1971	11.54
Villarreal, Kerima	8-866-1492	10.87
Anspach, Frances	8-766-1281	No es estudiante de progreso normal.
Campos, Edwin	8-737-1314	No es estudiante de progreso normal.
Chen, Iriam	8-817-411	No es estudiante de progreso normal.
Garibaldi, Darimira	3-713-860	No es estudiante de progreso normal.

Segundo: Informar a los participantes que aquéllos que se consideren afectados con la presente resolución disponen del Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio, el cual podrán interponer en el término de dos (2) días hábiles, contados después de haberse notificados los resultados.

Para constancia se extiende y firma la presente resolución, en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE.

Los Comisionados,

(FDO.) SONIA FERNÁNDEZ DE CASTROVERDE
(FDO.) MIRIAM CHENG
(FDO.) JESSIBETH ANDREWN
(FDO.) FERNANDO PEÑUELAS
(FDO.) AUSBERTO BERNAL V., Secretario Ad-Hoc

Para notificar a los interesados el contenido de la parte pertinente de la Resolución anterior, se fija el presente edicto que lleva el N° 156-2011 en lugar visible de este despacho hoy veintidós (22) de julio del año dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días hábiles.

(FDO.) AUSBERTO BERNAL V.
SECRETARIO AD-HOC